



M E M O R A N D O PCSJM21-78 de 2021

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Reorganización Empresarial 21-49 de JUAN ALEXANDER PERILLA GÓMEZ.

FECHA: 30 de agosto de 2021

Remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión del 6 de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Garzón, Huila, en el asunto de la referencia, por el que se da apertura al proceso de reorganización previsto en la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar

Cc. Cielo Esther Hernandez Salazar
Juzgado 1.º Civil del Circuito de Garzon- Huila
j01cctogarzon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ